



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 531.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 27 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 313/2023 del 19 de junio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores a consideración la provisión viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) y de la LXII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), que se llevarán a cabo del 3 al 4 de julio de 2023, en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación Nacional del FCCP, se coordina la reunión del Consejo del Mercado Común y la negociación del comunicado conjunto de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados, por lo que resulta necesario la participación de la Coordinadora Nacional y de funcionario técnico en la referida reunión.

Que los funcionarios designados realizarán su viaje en vehículo particular, por lo que resulta necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajadora Helena Felip , Directora General de Política Multilateral y Coordinador Nacional del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP)	632.260	Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) y LXII Reunión Ordinaria y Reunión preparatoria del Consejo del Mercado Común (CMC)	3 al 4 de julio de 2023	Puerto Iguazú, República Argentina
Segundo Secretario Fabrizio Fiandro , Jefe de Integración Regional	3.665.635			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro